

PUENTE ALTO,

EX. N°

1440

04 SEP 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas (en su artículo 8° letra c e inciso final del mismo) y su Reglamento (en su artículo 10, número 3).
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante **Decreto Exento N° 958 de fecha 01/08/2007**, la Municipalidad Ordenó la Demolición de obras irregulares en propiedad ubicada en calle **Isla Robinson Crusoe N° 4246 del Conjunto Habitacional Andes del Sur**.
- 2) Que mediante **Decreto Exento N° 783 de fecha 10/06/2009** se adjudicó la licitación realizada para la ejecución de las obras antes mencionadas.
- 3) La sentencia pronunciada por la **Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel con fecha 18/08/2015**, que otorga un plazo de 10 días para la demolición de las obras irregulares decretadas por **Decreto Exento N° 958 de fecha 01/08/2007**.
- 4) Que dicha situación constituye la causal de urgencia a que se refiere el **número 3 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras** que permite el Trato o Contratación Directa.
- 5) El presupuesto presentado por el Contratista **Alejandro Llanos Garrido (RUT: 13.833.311-6)**.

DECRETO:

CONTRÁTESE DE MANERA DIRECTA a Alejandro Llanos Garrido (RUT: 13.833.311-6) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 1, por el monto total de \$ 2.983.190.- (Dos millones novecientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos) más IVA, en un plazo de 20 días corridos.

FORMALÍCESE LA CONTRATACIÓN mediante la emisión de la **Orden de Compra** y la aceptación de esta por parte del proveedor a través de portal www.mercadopublico.cl

ESTABLEZCASE una garantía de fiel y oportuno cumplimiento por el equivalente al 5% del valor del Contrato

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Dirección de Obras Municipales**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ/DICON/DAF/SCP/DCU.